



Gobierno Regional Junín  
Gerencia General Regional



# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 145 – 2017 – GR-JUNÍN/GGR

HUANCAYO, 29 MAR 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 69-2017-CRPPAT/SGPT, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre las Modificaciones Presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático **entre Unidades Ejecutoras** del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, mediante Habilitaciones y Anulaciones con cargo a la Fuente de Financiamiento **1.Recursos Ordinarios**.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al numeral 40.1, artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos y que tienen implicancia en la Estructura Funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal y son aprobadas mediante resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante REPORTE N° 078-2017-GRJ-DRTC/DR, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones solicita habilitación presupuestal en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios por la suma de Ciento Cinco Mil Seiscientos Noventa y 00/100 Soles (S/ 105, 690.00), para realizar acciones de acompañamiento y gestión para el inicio de los estudios de preinversión del proyecto vial de la autopista central de cuatro carriles.

Que, mediante OFICIO N° 0097-2017-D/UGEL-J, el Director del Programa Sectorial III UGEL JUNIN, solicita habilitación presupuestal en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios por la suma de Cincuenta mil y 00/100 soles (S/ 50,000.00) para el financiamiento de gastos programados en Acciones Centrales.

Que, mediante OFICIO N° 0445-2017-DUGEL/H, la Directora del Programa Sectorial III UGEL HUANCAYO solicita habilitación presupuestal en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios por la suma de Sesenta y Nueve Mil y 00/100 soles (S/ 69,000.00) para realizar capacitaciones de acuerdo al plan: "fortalecimiento de las capacidades al capital humano" de UGEL Huancayo.;

Que, de conformidad con los artículos 40° y 41° del Texto Único ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; y



GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	1997241
EXP. N°	1323137



Gobierno Regional Junín  
Gerencia General Regional



Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 2 del artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/GR, con el cual delegan diversas facultades y atribuciones en funcionarios del gobierno regional Junín y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia General de planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2017, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

**ARTÍCULO TERCERO.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. JAVIER YAURI SALOME  
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 05 APR 2017

Abog. A. Antonieta Vidalin Koolus  
SECRETARIA GENERAL



**ANEXO**

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS**

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN  
 FUENTE DE FTO. : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PROG PPTAL.	PRODUCTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	DE:		A:			
				001 SEDE CENTRAL	TOTAL	200 TRANSPORTE	304 EDUCACION HUANCAYO	309 EDUCACION PROV. JUNIN	TOTAL
9001	ACCIONES CENTRALES			119 000	119 000				
	3999999 SIN PRODUCTO			119 000	119 000	105 690	69 000	50 000	224 690
	5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	GASTOS CORRIENTES	119 000	119 000	105 690	69 000	50 000	224 690
			2.3 BIENES Y SERVICIOS						
	5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	GASTOS CORRIENTES	119 000	119 000				
			2.3 BIENES Y SERVICIOS						
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			105 690	105 690				
	3999999 SIN PRODUCTO			105 690	105 690				
	5000825	GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA	GASTOS CORRIENTES	105 690	105 690	105 690	69 000	50 000	224 690
			2.3 BIENES Y SERVICIOS						
<b>TOTAL</b>				<b>224 690</b>	<b>224 690</b>	<b>105 690</b>	<b>69 000</b>	<b>50 000</b>	<b>224 690</b>
GASTOS CORRIENTES				224 690	224 690	105 690	69 000	50 000	224 690
2.3 BIENES Y SERVICIOS				224 690	224 690	105 690	69 000	50 000	224 690
<b>TOTAL</b>				<b>224 690</b>	<b>224 690</b>	<b>105 690</b>	<b>69 000</b>	<b>50 000</b>	<b>224 690</b>

